



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **31 Jul 2014**
 DECRETO AFECTO N° J.9067

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 369 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

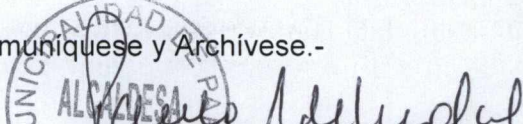
- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional al alumnado de la Escuela G – 560 “Francisco Maureira” de la localidad de Talquita de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **BEATRIZ ELENA FERRADA PEREZ**, R.U.T. N° **16.827.721-0**, Profesora de Educación Básica, quien a contar del **01 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014**, cumplirá funciones de Profesora de Educación General Básica de la Escuela Rural G – 560 “Francisco Maureira” de la localidad de Talquita de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **38 horas** cronológicas semanales, distribuidas en **19 horas** cronológicas semanales para apoyar el Programa de **Integración Escolar (PIE)** y las otras **19 horas** cronológicas restantes, las destinará a realizar actividades docentes como profesora de Matemáticas, y a contar del **01 de Junio de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, reducirá en **05 horas** el horario asignado para el programa de Integración, manteniendo en consecuencia, por el **resto del año lectivo 2014**, una jornada laboral de **33 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo se destinaran a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :-

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 Vº. El Asesor Jurídico.-